

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA NUEVA CORPORACIÓN
Y ELECCIÓN DE ALCALDE O ALCALDESA,
CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS

SEÑORES/AS CONCEJALES/AS ASISTENTES:

CONCEJALES/AS ELECTOS:

D. Sergio Balbontín Ruiz (Partido Socialista Obrero Español - PSOE)
D. Miguel Ángel Fernández Higuera (PSOE)
D.ª Beatriz de la Pinta Posada (PSOE)
D. Alberto Ruiz Yesa (PSOE)
D. José Luis López Vielba (Partido Popular - PP)
D. José María Martínez Martínez (PP)
D.ª Mara Gutiérrez Román (PP)
D.ª Mariola Marcos Santiago (PP)
D. Daniel Santos Gómez (Partido Regionalista de Cantabria - PRC)
D.ª. Celia Gómez Pérez (PRC)
D. Álvaro Jesús Zabalía García (PRC)
D. Mario Javier Gil González (VOX)
D.ª. María Victoria Callejo Touriño (Reinosa En Común - REC)

AUSENCIAS:

Ninguna

INTERVENTOR:

D. José Ignacio Peña Lozano

SECRETARIO:

Alfonso López Blanco

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa, siendo las doce horas y cuatro minutos del día diecisiete de junio de dos mil veintitrés, se reúnen, en sesión pública convocada al efecto, los/as señores/as Concejales/as proclamados/as electos/as en las Elecciones Locales celebradas el día 28 de mayo de 2023, que son los/as arriba indicados/as, asistidos/as por el Secretario de la Corporación, asimismo indicado, para dar cumplimiento a lo que se dispone en los artículos 108, 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General (LOREG), y en los artículos 37 y 40 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), referentes a la constitución de las Corporaciones Locales y a la elección de Alcalde/sa.

Aclaración previa desde la perspectiva de género: En la redacción del Acta se utiliza el masculino como genérico para englobar a hombres y mujeres, sin que esto suponga ignorancia de las diferencias de género existentes, al efecto de no realizar una escritura demasiado compleja. Por lo tanto, todas las referencias contenidas en este Acta expresadas en masculino gramatical, cuando se refieran a personas físicas, deben entenderse referidas indistintamente a hombres y mujeres y a sus correspondientes adjetivaciones masculinas o femeninas.

El Orden del Día desarrollado en la sesión es el siguiente:

UNO.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD Y ACTUACIONES PREVIAS POR LA MISMA. - Se procede a formar la Mesa de Edad, integrada por el Sr. Concejel proclamado electo de mayor edad entre los asistentes, D. Miguel Ángel Fernández Higuera, que pasa a presidirla, y por la Sra. Concejala proclamada electa de menor edad entre los asistentes, D.ª Mariola Marcos Santiago, actuando como

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación d34ab50cb3cd48b4a96b27899481ca29001

Url de validación <https://sede.aytoreinosa.es/>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Secretario de la misma el que lo es de la propia Corporación.

Una vez constituida la Mesa de Edad, por la misma se procede a comprobar las Credenciales presentadas o acreditaciones de la personalidad de los Sres. Concejales proclamados electos, a la vista del ejemplar remitido a la Corporación del Acta de Proclamación de Electos, extendida y remitida al Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona de Reinosa, en cumplimiento del artículo 108.6 de la LOREG; asimismo, se verifica la presentación por los mismos de las preceptivas Declaraciones sobre causas de posible incompatibilidad y sobre actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, y sobre bienes y derechos patrimoniales y participación en sociedades de todo tipo; se invita, además, a los Sres. Concejales electos para que manifiesten si concurre alguna causa de incompatibilidad sobrevenida, sin que haya manifestaciones al respecto.

DOS.- JURAMENTO O PROMESA DE LOS/AS SRES./AS CONCEJALES/AS.- Tras las actuaciones anteriores, se procede al cumplimiento del requisito legal de prestar juramento o promesa por los candidatos electos asistentes, según dispone el artículo 108.8 de la LOREG, bajo la fórmula que establece el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Por lo tanto, la Mesa de Edad recibe el juramento o promesa de los Sres. Concejales electos asistentes. Se presta en primer lugar por los miembros de la Mesa (de los dos, primero el Presidente), y seguidamente, mediante llamamiento, por el resto de los candidatos electos asistentes, realizándose el llamamiento según el orden que consta en el Acta de Proclamación de Electos antedicha, de la siguiente forma:

D. Miguel Ángel Fernández Higuera promete el cargo.

D.^a Mariola Marcos Santiago promete el cargo.

D. Sergio Balbontín Ruiz promete el cargo.

D.^a Beatriz de la Pinta Posada promete el cargo.

D. Alberto Ruiz Yesa promete el cargo.

D. José Luis López Vielba jura el cargo.

D. José María Martínez Martínez jura el cargo.

D.^a Mara Gutiérrez Román promete el cargo.

D. Daniel Santos Gómez promete el cargo.

D.^a Celia Gómez Pérez promete el cargo.

D. Álvaro Jesús Zabalía García promete el cargo.

D. Mario Javier Gil González jura el cargo.

D.^a María Victoria Callejo Touriño promete el cargo.

Todos los miembros de la Corporación toman posesión de sus cargos.

TRES.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.- Se comprueba en este punto por la Mesa de Edad que se supera el requisito de la concurrencia de (al menos) la mayoría absoluta de los Concejales electos, asistiendo los trece miembros de la Corporación.

Por la Mesa de Edad se declara constituida la Corporación.

CUATRO.- ELECCIÓN DE ALCALDE O ALCALDESA.- Se hace constar que los Sres. Concejales que encabezan sus correspondientes Listas, candidatos para el cargo de Alcalde o Alcaldesa, son los siguientes:

D. Sergio Balbontín Ruiz, por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Lista más votada en el Municipio de Reinosa.

D. José Luis López Vielba, por el Partido Popular (PP).

D. Daniel Santos Gómez, por el Partido Regionalista de Cantabria (PRC).

D. Mario Javier Gil González (VOX).

D.^a María Victoria Callejo Touriño (Reinosa En Común - REC).

Por Secretaría se da lectura al artículo 196 de la LOREG, que es del siguiente tenor literal: *“En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el*

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación | d34ab50cb3cd48b4a96b27899481ca29001

Url de validación | <https://sede.aytoreinosa.es/>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



siguiente procedimiento:

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejale que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo."

El resultado de la votación por los Sres. Concejales asistentes, a mano alzada, es el siguiente:

- D. Sergio Balbontín Ruiz: cuatro (4) votos (los cuatro miembros del PSOE).
- D. José Luis López Vielba: siete (7) votos (los cuatro miembros del PP y los tres miembros del PRC).
- D. Daniel Santos Gómez: no hay votación respecto al mismo.
- D. Mario Javier Gil González: un (1) voto (el miembro de VOX).
- D^a. María Victoria Callejo Touriño: un (1) voto (la miembro de Reinosa En Común - REC).

Al obtener la mayoría absoluta de los votos de los Concejales (se requiere en el Ayuntamiento de Reinosa un mínimo de siete -7- votos), es proclamado Alcalde electo D. José Luis López Vielba.

CINCO.- JURAMENTO O PROMESA DEL/DE LA ALCALDE/SA Y TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO. - Seguidamente, D. José Luis López Vielba, previo juramento del cargo, bajo la fórmula que establece el Real Decreto 707/1979 antedicho, toma posesión de dicho cargo de Alcalde en este mismo Acto.

SEIS.- TURNO DE INTERVENCIONES, SI PROCEDE, ENTRE LOS SRES./AS CONCEJALES/AS CABEZA DE LISTA O CANDIDATURA. - El Sr. Alcalde, pasando a ocupar la Presidencia, quien da la bienvenida a todos los miembros de la Corporación que se acaba de constituir, declara inaugurada la nueva legislatura, abriendo un turno de intervenciones entre los Sres. Concejales que encabezan las listas o candidaturas que han obtenido electos, quienes se pronuncian en los siguientes términos:

La **Sra. Callejo Touriño**, quien comienza expresando su agradecimiento a las personas que han permitido con su voto que REC siga en el Ayuntamiento cuatro años más, explica que su compromiso es tener políticas honestas, honradas y responsables, buscando siempre la eficacia y la eficiencia en la gestión, y viendo que las políticas valientes son necesarias, tanto en los Concejales como en la Alcaldía. Explica asimismo que verán las condiciones del pacto habido de gobierno municipal, y que verán los intereses de Reinosa. En lo personal, expresa su agradecimiento a su grupo, afirmando que REC son todos, pues, si no, no serían nadie, y a su familia, que le permite estar cuatro años más en la política municipal, más los ocho años que ya llevaba.

El **Sr. Gil González** da la enhorabuena a todos, también al Sr. Alcalde, y da las gracias a los vecinos que le han permitido estar aquí, pidiendo finalmente a los miembros de la Corporación que se pongan a trabajar.

El **Sr. Santos Gómez** da también la enhorabuena a todos, y especialmente al Sr. Alcalde, al que agradece su capacidad de diálogo, y da las gracias a los vecinos, por haber expresado su confianza en ellos y en el resto de grupos, recordando que ayer ellos trabajaron aquí y el lunes seguirán trabajando.

El **Sr. Balbontín Ruiz** expresa también su agradecimiento a los vecinos de Reinosa, a los que anima a participar en su Ciudad, y da la enhorabuena al Sr. Alcalde, al que desea todos los aciertos posibles, aprovechando para dar las gracias además al Sr. Barrio (Alcalde saliente). Agradece asimismo a su equipo el apoyo prestado, pues (deja constancia de que) si no sería imposible hacer nada, además de a los vecinos que hicieron que fuesen los más votados, aunque recuerda que los miembros corporativos trabajan para los que les apoyaron con sus votos, pero también para los que no les

Firma 2 de 2
ALFONSO LOPEZ BLANCO | 23/06/2023 | ALCALDE-PRESIDENTE

Firma 1 de 2
ALFONSO LOPEZ BLANCO | 23/06/2023 | SECRETARIO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	d34ab50cb3cd48b4a96b27899481ca29001
Url de validación	https://sede.aytoreinosa.es/
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



apoyaron, y promete finalmente, en nombre de los suyos, hacer una oposición seria, responsable y que tiende la mano para ayudar en la gobernabilidad de Reinosa.

El **Sr. Alcalde** comienza diciendo que es un honor y un orgullo que recaiga en uno la Alcaldía, que asume con ilusión, con ganas y con ánimo, aunque también nota la responsabilidad del cargo, de cara a los vecinos, viendo que se pueden producir situaciones inesperadas o en las que debe actuar por urgencia. Explica asimismo que deben buscar oportunidades de que Reinosa crezca, y que él representa a los vecinos, por lo que es consciente de que debe actuar con cercanía hacia ellos, viendo siempre qué piden, además de liderar un equipo de gobierno, buscando la estabilidad del Ayuntamiento, y opina al respecto que han llegado a un acuerdo equilibrado, estable, con capacidad de trabajo y con gente nueva que aportará lo suyo, de forma que ante las dificultades que surjan todos se apoyarán en todos, y en esto la Oposición ocupa otro lugar, aunque no necesariamente debe estar siempre en contra (espera que no), sino que cree que la misma está para enriquecer y mejorar, de manera que en tal caso ojalá tenga capacidad de asumirlo el Equipo de Gobierno, además de contar con los empleados municipales, ya que para llevar a cabo las ideas de los miembros corporativos necesitan su ayuda. Sigue diciendo que su labor será continuar los proyectos que ya estaban, afrontar los nuevos que surjan y con el compromiso firme, en definitiva, de asumir el proyecto de Ciudad y el Plan Estratégico, que recuerda que es de todos. Destaca como valores a seguir los de empatía, exigencia y responsabilidad, incidiendo en el necesario apoyo de los empleados municipales. Respecto a los apoyos que también precisan, explica que necesitan el de los Ayuntamientos de Campoo, el del Gobierno de Cantabria y el del Gobierno de España, y, por supuesto, contarán con los vecinos, que afirma que son los protagonistas de todo esto, viendo que cuentan hoy con el acompañamiento de muchos de ellos, seguramente por la trascendencia del Acto, y a los que pide (les invita a ello) que estén atentos a todo lo que pase y les hagan propuestas, etc. Por otro lado, expresa también su agradecimiento a los que les votaron, y también a los que no les votaron, que incluso puedan estar desencantados con ellos, además de a los miembros de su Lista, y no miembros pero les echaron una mano, a los compañeros de partido, a los compañeros del Grupo Municipal en la anterior legislatura (Inmaculada Gómez y Constantino del Pozo) y en legislaturas anteriores (Reyes Mantilla, Jaime Martínez, Teresa Pérez), a su familia, a los empleados públicos, a los que les pinchan un poco, etc. Por último, explica que el objetivo es conseguir que Reinosa sea una ciudad llena de vida y orgullosa de sí misma, que resulte ideal tanto para vivir como para visitar, para lo que cuentan con todos.

Antes de terminar la sesión, el Sr. Alcalde saliente, D. José Miguel Barrio Fernández, entrega el bastón de mando al Sr. Alcalde entrante.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las doce horas y veintinueve minutos del día señalado en el encabezamiento, dando fe de lo redactado yo, como Secretario.

Firma 1 de 2	ALFONSO LOPEZ BLANCO	23/06/2023	SECRETARIO
Firma 2 de 2	JOSÉ LUIS LÓPEZ VIELBA	23/06/2023	ALCALDE-PRESIDENTE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	d34ab50cb3cd48b4a96b27899481ca29001
Url de validación	https://sede.aytoreinosa.es/
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

